MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A. PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE GENEREN O MANTENGAN EL EMPLEO, PROMOVIENDO EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS ZONAS DE TRANSICIÓN JUSTA, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2023

Examinado el expediente de la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el periodo 2022-2027 en régimen de concurrencia competitiva y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- La Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre, aprobó las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el periodo 2022-2027.

2º.- Mediante Resolución, de 13 de marzo de 2023, de la Presidenta del Instituto para la Transición Justa, O.A., se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el ejercicio 2023.

3º.- El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del Comité de Evaluación, formuló la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, publicada en fecha 22 de diciembre de 2023 en la página web del Instituto parta la Transición Justa, O.A. y notificada individualmente a los interesados.

Como se indica en la propia propuesta de resolución provisional, la misma no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se acredite el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y de otros requisitos como estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

El requerimiento de acreditación del cumplimiento de dichos requisitos se notificó individualmente a todos los interesados propuestos como beneficiarios.

Firmado el 21/03/2024 13:39:20 : FRANCISCO GABRIEL TOVAR RODRIGUEZ, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Estrategia y Planificacion.

Código: **14636817-91843290PG6DINQOV8CO** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 1 de 6.

4º.- Que, con posterioridad a la publicación de la propuesta de resolución provisional, de la revisión llevada a cabo por el equipo evaluador, se han advertido errores en el examen previamente realizado de la documentación presentada junto con la solicitud por determinados promotores propuestos como beneficiarios.

En la tabla del anexo A1se listan los expedientes en los que, como consecuencia de lo anterior, se modifica el empleo existente a fecha de solicitud, indicando el motivo de la modificación y la referencia al articulado de la orden de bases o de la convocatoria que la justifique.

En la tabla del anexo A2 se listan las partidas de inversión subvencionable de los expedientes anteriores: terrenos, obra civil, bienes de equipo, planificación y dirección de proyecto, otras inversiones, activos inmateriales y costes indirectos.

En la tabla del anexo A3 se lista el detalle de los compromisos de empleo de los expedientes anteriores: plantilla inicial, empleo a crear y empleo a mantener, de los expedientes

A los citados antecedentes de hecho, les son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Corresponde a la Subdirección General de Estrategia y Planificación del Instituto para la Transición Justa O.A., adoptar la presente modificación de la propuesta de resolución provisional, como órgano instructor del procedimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 11.1 y 21 de la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre.

Segunda.- En los trámites seguidos para la iniciación e instrucción del procedimiento han sido observadas las correspondientes bases reguladoras (Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre), la resolución de convocatoria y la normativa que resulta de aplicación.

En la tabla del anexo A1 se indica el motivo de las modificaciones tomando como referencia el artículo de aplicación de las bases reguladoras o de la convocatoria.

En base a lo expuesto, a la vista del expediente y de los informes del Comité de Evaluación y en aplicación de la normativa legal vigente, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Firmado el 21/03/2024 13:39:20 : FRANCISCO GABRIEL TOVAR RODRIGUEZ, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Estrategia y Planificacion.

Código: **14636817-91843290PG6DINQOV8CO** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 2 de 6.

Primero.- Modificación de la propuesta de resolución provisional del Instituto para la Transición Justa, O.A., para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, correspondientes a la convocatoria 2023, en los siguientes términos:

1. Modificar el compromiso de empleo de los expedientes del anexo A3, por los motivos indicados en el anexo A1.

Segundo.- Conceder a los interesados relacionados en el anexo A un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente modificación de la propuesta de resolución provisional en la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A. (https://sede.transicionjusta.gob.es/) para formular las alegaciones que estimen oportunas y se presenten, cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre, las alegaciones se presentarán, de forma obligatoria, a través del procedimiento electrónico correspondiente de la sede electrónica.

Tercero.- La presente modificación de la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno frente a la Administración, en favor de los beneficiarios en ella propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Contra la presente modificación, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno.

Fdo.: Francisco Gabriel Tovar Rodríguez

El órgano instructor (art.11.1 del RD 179/2021)

Subdirector General de Estrategia y Planificación

(fecha y firma electrónica)

Firmado el 21/03/2024 13:39:20 : FRANCISCO GABRIEL TOVAR RODRIGUEZ, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Estrategia y Planificacion.

Código: **14636817-91843290PG6DINQOV8CO** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 3 de 6.

Firmado el 21/03/2024 13:39:20 : FRANCISCO GABRIEL TOVAR RODRIGUEZ, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Estrategia y Planificacion.

Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

RELACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PROPUESTAS A PEQUEÑOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A LOS QUE SE MODIFICA EL EMPLEO
Convocatoria 2023

ANEXO A1- PRP

							COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA					
Nº PROY	**ENTIDAD PROMOTORA**	**TAMAÑO EMPRESA**	**MUNICIPIO**	**SÍNTESIS DEL PROYECTO**	**TOTAL PUNT.**	**INVERSIÓN SUBVENC.**	**Plantilla inicial**	**Empleo a crear**	**Total mantener**	**Componente Inversión**	**Componente Empleo**	**Total ayuda propuesta**	**AYUDA (%)**	**COFINAN. FTJ**	**MOTIVO MODIFICACIÓN**
2023-P002	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA	Microempresa	Gijón	Instalación de una clínica podológica y su equipamiento.	12,00	126.764,36 €	5,19	0,00	5,19	31.691,09 €	0,00 €	31.691,09 €	25,00%	SI	Se ha modificado el empleo existente, ya que se ha tenido en cuenta el empleo comprometido en proyecto anterior de 2021, atendiendo al art.28.3 de la Orden TED/1239/2022

Firmado el 21/03/2024 13:39:20 : FRANCISCO GABRIEL TOVAR RODRIGUEZ, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Estrategia y Planificacion.

Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

DESGLOSE DE PARTIDAS QUE COMPONEN LAS INVERSIONES SUBVENCIONABLES DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS
Convocatoria 2023

ANEXO A2 - PRP

				PARTIDAS SUBVENCIONABLES						
Nº PROY	**ENTIDAD PROMOTORA**	**COFIN. FTJ**	**INVERSIÓN SUBVENC.**	**Terrenos**	**Obra Civil**	**Bienes de Equipo**	**Planif. Proy+Direcc.**	**Otras Inversiones**	**Activos Inmateriales**	**Costes Indirectos**
2023-P002	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA	SI	126.764,36 €	0,00 €	85.597,50 €	13.986,72 €	5.584,30 €	13.302,84 €	0,00 €	8.293,00 €

Firmado el 21/03/2024 13:39:20 : FRANCISCO GABRIEL TOVAR RODRIGUEZ, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de Estrategia y Planificacion.

Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

DETALLE DEL COMPROMISO DE EMPLEO DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS MODIFICADO
Convocatoria 2023

ANEXO A3- PRP

		PLANTILLA INICIAL			EMPLEO A CREAR								EMPLEO A MANTENER		
Nº PROY	**ENTIDAD PROMOTORA**	**Empleo Existente**	**Autónomos existentes**	**TOTAL existente**	**No bonificado**	**Autónomos**	**Mujeres**	**Con discapacidad**	**Juveniles**	**Personas mayor>45 años**	**Bolsa de Trabajo ITJ**	**TOTAL Empleo a crear**	**Empleo a mantener**	**Autónomos a mantener**	**TOTAL Empleo a mantener**
2023-P002	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA	4,19	1,00	5,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,19	1,00	5,19